

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00031-00.

Una vez auscultado el soporte remitido ante la EMPRESA TEMPORAL PROYECTEMOS, en lo atinente al requerimiento ordenado por proveído adiado a 14 de diciembre último, se avista que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES pasó por alto acompañar la pertinente comunicación con copia de la prenombrada providencia y de aquellas fechadas a 1° de agosto, 5 y 29 de septiembre de la señalada anualidad.

De esta suerte, **se exhorta a dicha oficina de apoyo**, a fin de que rectifique el denotado aspecto, remitiendo nuevamente la misiva a que hay lugar, adosando las determinaciones ya referenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9a31bbd8eabdb6cd1521256749f70f51922b6b16f6b3d5183a049d2a985831**

Documento generado en 23/02/2023 11:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>